



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

ORGANISMO CONTRATANTE: UCA

PARTE I

Condiciones particulares para el suministro de reactivos e insumos con equipo en préstamo para analizadores varios de laboratorio clínico



Índice

CAPITULO I	5
1. OBJETO Y PLAZO DE CONTRATO.....	5
1.1. Descripción.....	5
1.2. Plazo de contratación	5
1.3. Materiales y Cantidades	6
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES.....	6
2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
2.1. Documentación a presentar con la oferta	6
2.1.1. Documentos.....	6
2.1.2. Material informativo.....	7
2.2. Formas de cotización.....	8
2.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	9
3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	9
3.1. Comparación de Ofertas o Fórmula comparativa de precios	9
4. ADJUDICACIÓN	10
4.1. Forma de adjudicación	10
4.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	10
4.3. Negociaciones.....	10
4.4. Documentación a presentar por el adjudicatario	11
5. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	11
6. CONDICIONES DE ENTREGA	11
6.1. Lugar.....	11
6.2. Plazo de entrega	12
7. FORMA DE PAGO.....	13
8. CONTROL DE EJECUCIÓN.....	13
9. OTRAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE LLAMADO	13
CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS.....	15
10. Condiciones técnicas de los equipos.....	15



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

10.1. Condiciones generales del equipamiento	16
10.2. Condiciones específicas	19
CAPITULO IV – MATERIALES Y CANTIDADES	1



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

TIPO Y No. DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 42/2021

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: viernes 8 de octubre de 2021

HORA: 14:00

- (Apertura electrónica, remitirse Parte II - Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios: Cláusula 12)

COSTO DEL PLIEGO: sin costo



CAPITULO I

1. OBJETO Y PLAZO DE CONTRATO

1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas tiene por objeto la contratación del **“Suministro de reactivos e insumos con equipo en préstamo para analizadores varios de laboratorio clínico”**.

Con el suministro de los reactivos, el adjudicatario deberá proveer bajo la modalidad de comodato (préstamo de uso), los equipos nuevos necesarios para la realización de los exámenes demandados, la instalación del equipamiento, el software de aplicación, los insumos necesarios para su funcionamiento, la capacitación al personal que lo utilizará, el mantenimiento preventivo y correctivo y las interfaces que permitan la conexión de los equipos al sistema informático del Laboratorio del Organismo demandante.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II - Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

1.2. Plazo de contratación

El plazo de ejecución del contrato objeto de este Llamado abarcará el período de cinco años a partir de su adjudicación por lo que las cantidades ingresadas en el SICE corresponden a la totalidad del período de vigencia ejecutándose su consumo en forma anual.



1.3. Materiales y Cantidades

Remitirse al Capítulo IV.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Documentación a presentar con la oferta

2.1.1. Documentos

1. Formulario de Identificación del oferente debidamente firmado (Anexo N° 1 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego).

2. Declaración jurada firmada por el representante legal y el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

- a) habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para prestar servicios y/o comercializar el/los productos/s licitado/s, renovación en trámite,
- b) registros vigentes de los reactivos otorgados por el Departamento de evaluación de la tecnología del M.S.P. o renovación en trámite,

Esta declaración jurada se encuentra en el Anexo III la que deberá completarse, suscribirse y adjuntarse junto con la oferta. Debe tenerse en cuenta, a los efectos del llenado, que la misma consta de 3 páginas o pestañas.

Bajo ningún concepto se podrá presentar esta declaración bajo el término de información confidencial. En caso contrario y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración determine, será causal de no consideración de la oferta.



En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

2.1.2. Material informativo

El oferente deberá presentar material informativo debidamente numerado y refiriendo el número de ítem con el código del producto presente en el catálogo, en el margen superior derecho de cada documento para la correcta identificación de la Comisión Asesora.

La documentación a entregar deberá contener la siguiente información:

1. Equipos: características, desempeños, estudios a realizar (menú).
2. Reactivos e insumos: controles, calibradores, soluciones y otros insumos para el correcto funcionamiento, instalación y uso (cantidad, marca, procedencia).
3. Nivel de mantenimiento ofrecido por la empresa: indicando días y horarios de atención, dirección y tiempo de respuesta, número de teléfono y dirección de e-mail.
4. Cantidad de controles de calidad adecuada a las buenas prácticas de Laboratorio.
5. También deberá presentar documentación que justifique que los equipos a instalar son posibles de conectar al S.I.L. de cada Organismo, o en su defecto asegurar que las interfaces estarán desarrolladas al momento de la adjudicación.



Si el oferente propone una o más opciones para un ítem, deberá especificar claramente la oferta y sus variantes. Asimismo deberá indicar el número de página, número de referencia (si corresponde) o código del producto a los efectos que la Comisión Asesora Técnica (CAT) no incurra en errores de interpretación respecto a lo ofertado.

En caso de constatarse omisiones en la presentación de dicha documentación, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

A los efectos de realizar un juicio fundado de la oferta, la ausencia de la información solicitada en el presente numeral, ya sea por omisión en la presentación o por falta de las subsanaciones correspondientes en el plazo otorgado a tales efectos, será causal de la no consideración de la oferta.

Los catálogos, folletos y manuales deberán presentarse en idioma español.

En caso de que los catálogos, folletos y manuales en poder del oferente se encuentren redactados en diferentes idiomas al solicitado, éste deberá presentar la traducción simple de los mismos.

La Comisión Asesora Técnica se reserva el derecho de solicitar material informativo complementario que considere necesario respecto de los ítems ofertados, incluyendo la documentación probatoria de lo que se haya presentado mediante Declaración Jurada.

2.2. Formas de cotización

Los oferentes deberán cotizar por ítem teniendo en cuenta los siguientes aspectos;

Se deberá cotizar como mínimo los sub-items indicados como obligatorios dentro de cada ítem, según luce en la tabla inserta en el Capítulo IV Materiales y cantidades.



Deberán cotizar precio unitario por sub ítem, desglosando impuestos.
Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerarán dichos impuestos incluidos en el precio cotizado.

Deberán cotizar la totalidad de las cantidades teniendo en cuenta la unidad de compra.

Sólo se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza.

Los precios deberán cotizarse en USD (billete vendedor).

Los precios cotizados serán firmes.

2.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

No aplica de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 11.2 correspondiente a las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego.

3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Administración estudiará las ofertas a efectos de determinar fundadamente respecto de su admisibilidad y conveniencia.

Luego de efectuado el análisis de admisibilidad de ofertas, atendiendo al cumplimiento de todos los requisitos de este pliego, las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento técnico y posteriormente el precio cotizado.

3.1. Comparación de Ofertas o Fórmula comparativa de precios

El precio comparativo (PC) del ítem será la sumatoria de los montos totales de cada determinación o sub ítem dentro de cada equipo, dividido la cantidad total de determinaciones cotizadas:



PC = Sumatoria de los montos totales por sub ítem
Número total de determinaciones cotizadas

Los montos totales por sub ítem se obtienen a partir del precio unitario por determinación o (sub ítem) multiplicado por la cantidad de determinaciones solicitadas en cada sub ítem.

A los efectos de aplicar la fórmula del Precio Comparativo se considerarán las determinaciones (o sub ítems) de carácter obligatorio.

4. ADJUDICACIÓN

4.1. Forma de adjudicación

La adjudicación se realizará al menor precio comparativo que cumpla como mínimo con la totalidad de los reactivos obligatorios exigidos para cada equipo. La adjudicación se realizará por ítem a un único oferente para todos los organismos.

4.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Rige lo establecido en la Cláusula 19.1 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego.

4.3. Negociaciones

En caso de que se presentaran ofertas similares, en los términos previstos en el artículo 66 del TOCAF, la Unidad Centralizada de Adquisiciones podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.



4.4. Documentación a presentar por el adjudicatario

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante legal y el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que posee:

- Registro de gestión de residuos de envases con la correspondiente aprobación del plan de gestión de residuos, expedido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), según lo dispuesto por el Decreto N° 260/007 de 23 de julio de 2007 y Decreto 315/010 de 27/10/2010.

En caso de que la empresa no se encuentre alcanzada por lo dispuesto en el citado Decreto, deberá declararlo expresamente.

Esta Declaración Jurada se encuentra en el Anexo IV, la que deberá completarse, suscribirse y enviarse por correo electrónico, previa solicitud por parte de la Administración. Debe tenerse en cuenta, a los efectos del llenado, que la misma consta de 2 páginas o pestañas.

5. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Precios firmes: no aplica ajuste de precios.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

6.1. Lugar

Los reactivos deberán entregarse en el lugar que determine la orden de compra emitida por los distintos organismos.



Los organismos participantes de la presente compra son los siguientes: Banco de Seguros de Estado, Dirección Nacional de Asuntos Sociales y Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA.

6.2. Plazo de entrega

El plazo para la entrega de los bienes será de 7 (siete) días hábiles como máximo a partir de emitida la orden de compra por el organismo solicitante, reservándose la Administración el derecho de aceptar entregas diferidas según el ítem de que se trate.

Si un adjudicatario no dispone del producto/servicio cualquiera fuera su causa, deberá informar este hecho por escrito al Organismo emisor de la orden de compra dentro de un plazo máximo de 24 horas de recibida la misma (fax o mail). Asimismo, deberá informar a UCA dentro del mismo plazo a efectos de adoptar los mecanismos vigentes de contratación para dar solución al desabastecimiento temporal.

CANJE DE PRODUCTOS: Como regla general, se establece que los productos no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a seis meses a partir del momento de su entrega al organismo.

En caso de partidas que no cumplan con este requisito, los adjudicatarios estarán obligados a su canje, a la fecha de expiración y se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del periodo mínimo pautado. La operativa del canje en todos los casos estará a cargo del proveedor. El adjudicatario deberá establecer el tiempo mínimo en el cual recibirá las solicitudes de sustitución de los reactivos, en forma previa al vencimiento de los mismos, en caso que sea necesaria su sustitución.



La no entrega de los reactivos en las condiciones antes estipuladas, podrá ser causal de rescisión.

7. FORMA DE PAGO

Rige lo establecido en la Cláusula 28 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego.

8. CONTROL DE EJECUCIÓN

Una vez entregadas por parte del adjudicatario las cantidades adjudicadas, éste quedará impedido de entregar más cantidades a las adjudicadas originalmente, so pena de las sanciones que pueda imponer la UCA al respecto.

Los organismos usuarios no podrán solicitar a los adjudicatarios cantidades mayores a las adjudicadas originalmente ni emitir órdenes de compra con cargo al rubro 8 “gastos de salud según convenio”, so pena de las responsabilidades establecidas en el artículo 32 del TOCAF.

En caso que el adjudicatario no pueda hacer frente a sus obligaciones, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo a la UCA, quien procederá conforme a lo establecido por el artículo 70 del TOCAF.

9. OTRAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE LLAMADO

Las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del sistema SICE, única orden de compra admitida como válida a los efectos de comprobar la solicitud de entrega de la mercadería por parte del organismo. El adjudicatario no podrá proceder a la entrega de mercadería sin contar con la correspondiente orden



de compra emitida por el sistema SICE.

En el caso de ofertar productos importados, el oferente deberá especificar la posición arancelaria que corresponda a cada uno de los suministros ofertados.

Con respecto a los insumos y a las determinaciones reales

Definición de insumo: es todo lo necesario para la realización del estudio solicitado, entre ellos: controles, calibradores, estándares, diluyentes, buffers, soluciones, materiales fungibles (papel, impresora externa, cintas de impresión, cartuchos o tonner, cubetas, punteros, celdas, recipientes, pilas) y otros materiales indispensables y necesarios para la realización del estudio solicitado y de la correcta instalación y funcionamiento de todas las partes o módulos del instrumento (soluciones acondicionadoras, desproteinizantes, puntas de muestra, jeringas, electrodos, membranas, sensores, cubeta y/o celdas, etc.) que aseguren la operativa y la precisión, exactitud y calidad de los resultados.

Definición de número de determinaciones reales: es el número de determinaciones reales que permite realizar la presentación del reactivo excluyendo el volumen muerto y los volúmenes utilizados en los ciclos de lavados y purgados, predeterminados por el adjudicatario de acuerdo a los requisitos operativos. Por lo que se requiere tener en cuenta esto para cotizar las determinaciones reales.

De la calidad

La no conformidad de la calidad analítica (precisión, exactitud, repetitividad, etc.) será objeto de corrección por parte y a costo de la empresa adjudicataria y en caso de no corregirse podrá ser motivo de anulación de la adjudicación.

En el caso de los materiales de control, se solicita se asegure la continuidad del lote durante al menos el período de un año de consumo cuando la estabilidad



del producto lo permita.

De las entregas

En los Laboratorios en que resulte adjudicatario un proveedor distinto al actual se coordinará con el nuevo proveedor la fecha de entrega/instalación de acuerdo al stock existente en el Organismo. Los que no estén comprendidos en lo antes dicho, las entregas e instalación de los equipos tendrán un plazo máximo de 60 días a contar de la adjudicación, previa coordinación con los correspondientes encargados de cada Laboratorio.

Las entregas de las cantidades adjudicadas en los códigos e ítems correspondientes serán a demanda de las Unidades Ejecutoras.

Cuando el adjudicatario de un equipo dependiente no cuente con los reactivos para su entrega inmediata, deberá hacerse cargo de proveer reactivos sustitutos y hacerse cargo de instalar la metódica correspondiente. Si el equipo no admite reactivos sustitutos regirá lo establecido en el apartado 10.1 “Condiciones generales del equipamiento”, respecto del incumplimiento.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

10. Condiciones técnicas de los equipos

Con el suministro de los reactivos, el adjudicatario deberá proveer bajo la modalidad de comodato (préstamo de uso), los equipos necesarios para la realización de los exámenes demandados, la instalación del equipamiento, el software de aplicación, así como los insumos necesarios para su funcionamiento, la capacitación al personal que lo utilizará, el mantenimiento preventivo y correctivo y las interfaces que permitan la conexión de los equipos al sistema informático del Laboratorio del Organismo demandante.

Advertencia: De constatarse que las determinaciones reales de rendimiento



del equipo difieren en más de un 15% respecto de las determinaciones teóricas declaradas en la oferta, ya sea por fallas y/o desperfectos del equipamiento suministrado, la Administración se reserva el derecho de solicitar una reposición de reactivos sin costo o solicitar el cambio del equipo por otro que rinda las determinaciones ofrecidas por el adjudicatario. En caso de no accederse, la Administración podrá rescindir el contrato por dicho ítem, volverlo a licitar o autorizar su compra directa por excepción.

10.1. Condiciones generales del equipamiento

Los equipos deberán ser nuevos, no aceptándose equipamiento cuya prestación sea inferior a las actualmente instaladas en cada organismo.

Los equipos deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- los oferentes deberán indicar marca y modelo de los equipos ofertados en el SICE.
- deberán ser automáticos, con la capacidad analítica de medición solicitada.
- deberán contar con sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y PC e impresora en caso de ser necesario.
- con la instalación del equipo deberán entregarse los folletos técnicos de los mismos, manuales del usuario y manuales técnicos, originales en idioma español o acompañados de su correspondiente traducción, la que será avalada por el Responsable y/o Director Técnico del oferente.
- deberá proveer software en idioma español.
- su desempeño y características deberán adaptarse a las necesidades y arquitectura propias de cada Organismo solicitante. A tales efectos deberán consultar con los Organismos correspondientes las características de sus instalaciones.

El adjudicatario deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento las interfaces de conexión de los equipos a host a su costo. A tales efectos



deberán consultar con los Organismos que se mencionan en el siguiente cuadro las características de su sistema informático:

Organismo	Sistema informático
Banco de Seguros del Estado	Plexus Raptor Nova Edition.V2020.1.1.5.
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	Modulab Gold
Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA.	Modulab Gold
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	Biolis

El adjudicatario deberá asegurar que los equipos a instalar se conecten al S.I.L. de cada Organismo.

El adjudicatario deberá proveer a los Organismos demandantes, por su cuenta, el mantenimiento preventivo y correctivo **de los equipos, software y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento** durante las 24 horas, los 365 días del año (sábados, domingos y feriados inclusive).

El adjudicatario deberá presentar un plan preventivo anual de cada equipo para controlar su desempeño y estimar fallas futuras, con la suficiente antelación a la reposición total o parcial. Las partes de los equipos que deban reponerse por desgaste, cuya necesidad surja en oportunidad del mantenimiento correctivo y/o preventivo, serán provistas por el adjudicatario y su costo e instalación correrá por su cuenta.

El tiempo de respuesta y/o reparación no deberá exceder las 6 (seis) horas



siguientes al reclamo, con excepción de las áreas en las que se realicen análisis de urgencia, en donde las respuestas deberán ser coordinadas con el responsable del área, en un lapso máximo de 2 (dos) horas de efectuado el reclamo.

En caso de necesidad de retirar total o parcialmente el equipo para su reparación, se deberá proveer de otro de iguales características y prestaciones, en el plazo antes definido. En esta circunstancia, la información de los resultados analíticos y estadísticos registrados en los equipos, deberá permanecer en poder de los Organismos, con los elementos necesarios para su procesamiento.

Se podrá proceder a la sustitución de los equipos instalados, siempre que ésta se produzca en acuerdo con el Laboratorio respectivo, no generando costo para el Organismo demandante.

El incumplimiento de las condiciones antes estipuladas generarán las siguientes obligaciones al adjudicatario:

- a) Sustituir el equipo de idénticas prestaciones o superior; o
- b) Hacerse cargo de los costos generados por el envío, procesamiento extra institucional de las muestras biológicas y retorno de los resultados de los estudios. En este caso, los Laboratorios de derivación deberán ser seleccionados, en común acuerdo entre la Dirección Técnica del Laboratorio y el adjudicatario, en función de su capacidad para suministrar los resultados de los exámenes objeto de tercerización de acuerdo a los requisitos del Organismo, garantizando la integridad y trazabilidad de las muestras así como la calidad de los resultados. El adjudicatario será responsable por el Laboratorio de derivación, tanto de la respuesta en los plazos requeridos por el Organismo afectado como de



todos aquellos datos para cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes.

10.2. Condiciones específicas

Para ofertar deberán considerar las exigencias de los siguientes laboratorios:

Requisitos Laboratorio 1:

- 1 Equipo de inmunoanálisis de marcadores diversos (por electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia con validación banco de sangre)
- 1 Equipo electroforesis automatizado
- 3 Contadores hematológicos automático con cinco diferenciales
- 2 Coagulómetros totalmente automáticos para crisis básica y especializada
- 2 Equipos VES automatizado
- 1 Hemocultivo automatizado
- 1 Citómetro de flujo fijo
- 1 Equipo para técnicas de Elisa (lector y lavador)
- 1 Equipo de inmunoanálisis para autoinmunidad por electro quimioluminiscencia o quimioluminiscencia
- 1 Equipo para sistema p/ identificación de bacterias y ensayos de sensibilidad automatizado c/ sistema experto
- 1 Equipo de detección molecular (PCR real time) rápida totalmente automatizada tipo POINT OF CARE
- 1 Equipo para biología molecular (detección molecular rápida totalmente automatizada para paneles múltiples)
- 1 Equipo para test de sudor
- 1 Equipo para bioquímica de orina automatizado
- 1 Equipo para bioquímica de orina semi-automatizado



- 1 Equipo para tromboelastograma

Requisito Laboratorio 2:

- 1 Equipo de inmunoanálisis de marcadores diversos (por electro quimioluminiscencia o quimioluminiscencia con validación banco de sangre)
- 1 Equipo electroforesis automatizado
- 2 Contadores hematológico automático con cinco diferenciales
- 2 Coagulómetros totalmente automático para crisis básica y especializada
- 1 Equipo VES automatizado
- 1 Hemocultivo automatizado
- 1 Citómetro de flujo fijo POINT OF CARE
- 1 Equipo de inmunoanálisis para autoinmunidad por electro quimioluminiscencia o quimioluminiscencia
- 1 Equipo para sistema p/ identificación de bacterias y ensayos de sensibilidad automatizado c/ sistema experto
- 1 Equipo de detección molecular (PCR real time) rápida totalmente automatizada tipo POINT OF CARE
- 1 Equipo para biología molecular (detección molecular rápida totalmente automatizada para paneles múltiples) tipo POINT OF CARE
- 1 Equipo para test de sudor
- 1 Equipo para bioquímica de orina automatizado
- 1 Equipo para bioquímica de orina semi-automatizado

Requisito Laboratorio 3:

- 1 Equipo de inmunoanálisis de marcadores diversos (por electro quimioluminiscencia o quimioluminiscencia con validación banco de



sangre)

- 1 Contador hematológico automático con cinco diferenciales
- 1 Coagulómetro totalmente automático para crisis básica y especializada
- 1 Equipo VES automatizado
- 1 Hemocultivo automatizado
- 1 Equipo para técnicas de Elisa (lector y lavador)
- 1 Equipo para sistema p/ identificación de bacterias y ensayos de sensibilidad automatizado c/ sistema experto
- 1 Equipo de detección molecular (PCR real time) rápida totalmente automatizada tipo POINT OF CARE
- 1 Analizador de plomo en sangre
- 1 Equipo para bioquímica de orina semi-automatizado

Requisito Laboratorio 4:

- 1 Equipo para bioquímica de orina semi-automatizado

El oferente deberá visitar previamente el servicio antes de realizar la oferta. Cada organismo será responsable de emitir una constancia de visita al Laboratorio, debiendo conservar una copia para la incorporación en el expediente de UCA.

Requisitos mínimos de los equipos:

A. Equipo de inmunoanálisis de marcadores diversos (por electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia para validación banco de sangre)

- ✓ La tecnología debe ser electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia



- ✓ Software para control de calidad (herramientas gráficas y estadísticas)
- ✓ Carga continua
- ✓ Posiciones refrigeradas para reactivos
- ✓ Detección de nivel de muestras, reactivos y coágulos
- ✓ Permitir uso de tubo primario
- ✓ Programación de diluciones automáticas
- ✓ Conteo de pruebas restantes para cada reactivo
- ✓ Conexión bidireccional, lector de código de barras para muestras y reactivos
- ✓ Menú completo para tamizaje para banco de sangre

B. Electroforesis automatizado

- Capilar

- ✓ Conexión bidireccional al LIS
- ✓ PC con impresora
- ✓ Procesamiento de suero, orina y sangre entera
- ✓ Velocidad mínima de procesamiento:
 - 50 resultados por hora para electroforesis de proteína
 - 30 resultados por hora para hemoglobina a1c

C. Contadores hematológicos automáticos

Para funcionamiento en carga continua y en forma manual

- ✓ Diferencial de 5 poblaciones celulares
- ✓ Clasificación de células en base a volumen, conductancia y luz disipada según granularidad
- ✓ Lector de código de barras
- ✓ Gráficos de control de calidad
- ✓ Sistema de homogenización de las muestras vaivén



- ✓ Procesamiento de micro muestras

D. Coagulómetros totalmente automáticos

- ✓ Carga continua
- ✓ Posiciones de urgencia
- ✓ Posiciones de reactivos refrigeradas
- ✓ Trabajar con tubo primario y/o copas de muestras
- ✓ Lector de código de barras
- ✓ Programa interno de control de calidad con gráfico
- ✓ Guardar calibraciones en memoria

E. Equipo para velocidad de sedimentación automatizada

- ✓ Lector de código de barras

F. Hemocultivos automatizados

- ✓ Monitoreo automático continuo
- ✓ Ciclo completo cada 10 minutos
- ✓ Incubación continua a 35° C
- ✓ Agitación continua y temperatura controlada
- ✓ Capacidad de incubación para un mínimo de 50 muestras
- ✓ Indicador de la presencia de viales positivos con alarma visual y sonora
- ✓ En caso de contar con racks el microprocesador debe ser independiente para cada uno
- ✓ Lector de código de barras
- ✓ Por razones de bioseguridad se requiere se utilice botellas de plástico



G. Citometría de flujo fijo tipo POINT OF CARE

- ✓ Point of care para determinación de CD4

H. Lector y lavador para ELISA en microplacas

- ✓ Para placas de 96 pocillos
- ✓ De lectura para la técnica demandada
- ✓ Debe poseer impresora de resultado
- ✓ Para este equipo no se requiere conexión al LIS

I. Equipo de inmunoanálisis para autoinmunidad por electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia

- ✓ Equipo totalmente automático y de carga continua
- ✓ Capacidad de tener a bordo como mínimo 10 reactivos refrigerados

J. Sistema automatizado para identificación y sensibilidad con sistema experto

- ✓ Realizar la identificación y susceptibilidad de especies bacterianas y levaduras
- ✓ Detectar susceptibilidad por CIM
- ✓ Sistema experto que incluya:
 - detección y alerta de mecanismos de resistencia mediante identificación de fenotipos
 - alarmas y reglas de validación automática de resultados codificados por el usuario
 - detección de resultados anormales
 - detección de fenotipos raros



- ✓ Contar con software de control de calidad y de estadísticas para poder realizar informes epidemiológicos con la posibilidad de volcar los datos al sistema WHONET
- ✓ Asegurar la trazabilidad de las muestras con paneles de identificación y sensibilidad con código de barras y lector para el fácil procesamiento de las muestras
- ✓ Automatización total de las etapas del proceso, que va desde la preparación estandarizada del inóculo microbiano hasta la obtención de los resultados
- ✓ Capacidad de incubación para un mínimo de 60 muestras
- ✓ Que el software del equipo:
 - asegure el almacenamiento de datos automático y permanente
 - función multiusuario

K. Equipo de detección molecular (PCR real time) rápida totalmente automatizada tipo POINT OF CARE

- ✓ Sistema totalmente automatizado e integrado con mínima manipulación del operador
- ✓ Preparación de la muestra a bordo
- ✓ Integración de los procesos de extracción, purificación, amplificación e identificación
- ✓ Diagnóstico rápido y preciso con obtención de resultados en un lapso no mayor a una hora y media
- ✓ Utilización de cartuchos cerrados de único uso
- ✓ Equipo de mesada con posibilidad de transportarlo
- ✓ Dimensiones máximas 50 cm de ancho por 50 cm de profundidad

L. Para biología molecular (detección molecular rápida totalmente automatizada para paneles múltiples) tipo POINT OF CARE



- ✓ Sistema de PCR multiplex que permite analizar simultáneamente la mayor variedad de patógenos (bacterias, virus, levaduras y parásitos) además de genes de resistencia a antibióticos
- ✓ Sistema cerrado y totalmente automatizado que integre la preparación, amplificación, detección y análisis de las muestras en estudio
- ✓ Diagnóstico rápido y preciso con obtención de resultados en un lapso no mayor a una hora y media
- ✓ Utilización de cartuchos cerrados de único uso

M. Equipo para test de sudor

- ✓ Sistema estandarizado inductor y colector de sudor y analizador de conductividad

N. Analizador de plomo en sangre

- ✓ Se aceptarán de tecnología:
 - volta-amperometría de redisolución anódica
 - espectrofotometría de absorción atómica
- ✓ Rango de medición de 10 ug/dl hasta 60 ug/dl

O. Equipo para bioquímica de orina

Automatizado

Debe cumplir con:

- ✓ Lectura de 10 y 12 parámetros: pH, densidad, proteína, glucosa, cetonas, hemoglobina, bilirrubina, urobilina, nitritos, leucocitos, albuminuria, creatininuria
- ✓ Interface bidireccional a LIS



- ✓ Impresora
- ✓ Lector de código de barras
- ✓ Capacidad de almacenamiento de pacientes y controles
- ✓ Cálculo automático de índices albuminuria/creatininuria, proteinuria/creatininuria

Semi-automatizado

Debe cumplir con:

- ✓ Lectura de 10 parámetros: pH, densidad, proteína, glucosa, cetonas, hemoglobina, bilirrubina, urobilina, nitritos, leucocitos
- ✓ Interface bidireccional a LIS
- ✓ Impresora
- ✓ Lector de código de barras

P. Equipo para realización de tromboelastogramas.

Debe cumplir con:

- ✓ Deberá llevar a cabo las pruebas necesarias para evaluar la vía intrínseca y la vía extrínseca de la coagulación, el estado del fibrinógeno, la respuesta a la terapia antifibrinolítica y de la presencia de heparina
- ✓ Mínimo de 4 canales
- ✓ Programa de control interno de calidad.
- ✓ Toma de muestra con pipeta automatizada conectada al equipo.
- ✓ Memoria suficiente que garantice almacenamiento de resultados de QC y muestras.



CAPITULO IV – MATERIALES Y CANTIDADES

Ítem 1	78898	Código	Descripción / Determinación	Condición	Demanda por 5 años			
					DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
		A	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS (POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA O QUIMIOLUMINISCENCIA PARA VALIDACION BANCO DE SANGRE)					
Sub ítem	1	A-1	AC. ANTI AG. DE SUPERFICIE VHB	OBLIGATORIO	7.500	13.000	6.000	0
Sub ítem	2	A-2	AC. ANTI HTLV I II	OBLIGATORIO	15.000	0	0	0
Sub ítem	3	A-3	AC. ANTI VIRUS HEPATITIS C	OBLIGATORIO	16.000	15.800	13.000	0
Sub ítem	4	A-4	AC. ANTICITOMEGALOVIRUS IgG	OBLIGATORIO	6.000	2.600	0	0
Sub ítem	5	A-5	AC. ANTICITOMEGALOVIRUS IgM	OBLIGATORIO	4.500	2.600	0	0
Sub ítem	6	A-6	AC. ANTICORE VHB	OBLIGATORIO	16.000	12.000	6.000	0
Sub ítem	7	A-7	AC. ANTI-EBNA IGG, VIRUS EPSTEIN BARR	OPCIONAL	2.500	1.000	0	0
Sub ítem	8	A-8	AC. ANTITOXOPLASMA IgG	OBLIGATORIO	9.000	9.500	0	0
Sub ítem	9	A-9	AC. ANTITOXOPLASMA IgM	OBLIGATORIO	9.000	8.500	0	0



Sub ítem	10	A-10	AC. ANTI-VCA IGG, VIRUS EPSTEIN BARR	OPCIONAL	2.500	1.000	0	0
Sub ítem	11	A-11	AC. HBe	OBLIGATORIO	1.000	1.100	0	0
Sub ítem	12	A-12	AC. IgM ANTI VHA	OBLIGATORIO	6.000	5.000	0	0
Sub ítem	13	A-13	AC.ANTI-VCA IGM, VIRUS EPSTEIN BARR	OPCIONAL	2.500	1.000	0	0
Sub ítem	14	A-14	AG. DE SUPERFICIE VHB	OBLIGATORIO	16.000	21.500	12.000	0
Sub ítem	15	A-15	AG. HBe	OBLIGATORIO	1.000	1.100	0	0
Sub ítem	16	A-16	ALFA FETO PROTEINA	OBLIGATORIO	0	2.000	0	0
Sub ítem	17	A-17	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA)	OBLIGATORIO	0	4.500	0	0
Sub ítem	18	A-18	AVIDEZ DE TOXO IgG	OPCIONAL	1.000	250	0	0
Sub ítem	19	A-19	BETA 2 MICROGLOBULINA	OPCIONAL	0	1.500	0	0
Sub ítem	20	A-20	BHCG CUANTITATIVA	OBLIGATORIO	0	3.300	0	0
Sub ítem	21	A-21	CA 125	OBLIGATORIO	0	3.000	0	0
Sub ítem	22	A-22	CA 15.3	OBLIGATORIO	0	3.500	0	0
Sub ítem	23	A-23	CA 19.9	OBLIGATORIO	0	4.500	0	0
Sub ítem	24	A-24	CHAGAS	OBLIGATORIO	15.000	5.000	0	0



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Sub ítem	25	A-25	CICLOSPORINA	OBLIGATORIO	3.500	0	0	0
Sub ítem	26	A-26	CK MB MASA	OPCIONAL	0	0	400	0
Sub ítem	27	A-27	FERRITINA	OPCIONAL	0	0	800	0
Sub ítem	28	A-28	HCV AG	OBLIGATORIO	1.000	250	0	0
Sub ítem	29	A-29	HIV 1 y 2 (AC +AG)	OBLIGATORIO	20.000	44.000	22.000	0
Sub ítem	30	A-30	MIOGLOBINA	OPCIONAL	0	0	400	0
Sub ítem	31	A-31	PROCALCITONINA	OPCIONAL	0	0	500	0
Sub ítem	32	A-32	PSA LIBRE	OBLIGATORIO	0	7.000	0	0
Sub ítem	33	A-33	PSA TOTAL	OBLIGATORIO	0	20.500	0	0
Sub ítem	34	A-34	T4 LIBRE	OBLIGATORIO	0	0	1.000	0
Sub ítem	35	A-35	TACROLIMUS	OBLIGATORIO	15.000	0	0	0
Sub ítem	36	A-36	TROPONINA I	OBLIGATORIO	0	0	600	0
Sub ítem	37	A-37	TSH	OBLIGATORIO	0	0	2.600	0
Sub ítem	38	A-38	VITAMINA D	OBLIGATORIO	0	0	800	0
Ítem 2	37247	B	INSUMOS PARA EQUIPO ELECTROFORESIS AUTOMATIZADO	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU



Sub ítem	39	B-39	ELECTROFORESIS PARA ORINA	OBLIGATORIO	500	400	0	0
Sub ítem	40	B-40	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS PLASMATICAS	OBLIGATORIO	15.000	13.500	0	0
Sub ítem	41	B-41	ELECTROFORESIS HEMOGLOBINA	OBLIGATORIO	1.000	800	0	0
Sub ítem	42	B-42	DETERMINACION HEMOGLOBINA GLICOSILADA	OBLIGATORIO	65.000	0	0	0
Sub ítem	43	B-43	INMUNOTIPIFICACION (IgG, IgA, IgM, CADENAS LIVIANAS)	OPCIONAL	750	400	0	0
Ítem 3	37250	C	INSUMOS PARA HEMOGRAMAS EN CONTADORES HEMATOLOGICOS AUTOMATICOS	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	44	C-44	HEMOGRAMA 5 DIFERENCIAL	OBLIGATORIO	525.000	300.000	27.000	0
Ítem 4	37251	D	INSUMOS PARA CRISIS BASICA Y ESPECIALIZADA EN COAGULOMETROS TOTALMENTE AUTOMATICOS	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	45	D-45	ANTITROMBINA III	OBLIGATORIO	1.500	1.200	0	0
Sub ítem	46	D-46	APTT	OBLIGATORIO	150.000	88.500	10.000	0
Sub ítem	47	D-47	D-DIMEROS	OBLIGATORIO	8.250	10.000	200	0
Sub ítem	48	D-48	FACTOR II	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0
Sub ítem	49	D-49	FACTOR IX	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0
Sub ítem	50	D-50	FACTOR V	OBLIGATORIO	2.400	1.200	0	0
Sub ítem	51	D-51	FACTOR V W ANTIGENICO	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0



Sub ítem	52	D-52	FACTOR V W FUNCIONAL	OBLIGATORIO	900	500	0	0
Sub ítem	53	D-53	FACTOR VII	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0
Sub ítem	54	D-54	FACTOR VIII	OBLIGATORIO	1.200	1.200	100	0
Sub ítem	55	D-55	FACTOR X	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0
Sub ítem	56	D-56	FACTOR XI	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0
Sub ítem	57	D-57	FACTOR XII	OBLIGATORIO	600	1.200	0	0
Sub ítem	58	D-58	FIBRINOGENO DE CLAUSS	OBLIGATORIO	0	114.000	10.000	0
Sub ítem	59	D-59	INHIBIDOR LUPICO CONFIRMATORIO	OBLIGATORIO	5.000	3.000	0	0
Sub ítem	60	D-60	INHIBIDOR LUPICO SCREENING	OBLIGATORIO	5.000	3.000	0	0
Sub ítem	61	D-61	PROTEINA C	OBLIGATORIO	1.400	1.500	0	0
Sub ítem	62	D-62	PROTEINA S	OBLIGATORIO	0	1.500	0	0
Sub ítem	63	D-63	PROTEINA S LIBRE	OBLIGATORIO	1.350	0	0	0
Sub ítem	64	D-64	TIEMPO DE PROTROMBINA C/ TROMBOPLASTINA DE ISI DE 0.9 A 1.1 CON FIBRINOGENO DERIVADO	OBLIGATORIO	150.000	105.000	10.000	0
Sub ítem	65	D-65	TIEMPO DE TROMBINA	OBLIGATORIO	150.000	105.000	10.000	0
Ítem 5	33831	E	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU



Sub ítem	66	E-66	VES AUTOMATIZADO	OBLIGATORIO	75.000	10.000	8.000	0
Ítem 6	37256	F	INSUMOS PARA HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	67	F-67	HEMOCULTIVO AEROBIOS PARA ADULTOS	OBLIGATORIO	20.000	10.000	1.200	0
Sub ítem	68	F-68	HEMOCULTIVO ANAEROBIOS PARA ADULTOS	OBLIGATORIO	11.000	10.000	0	0
Sub ítem	69	F-69	HEMOCULTIVO PEDIATRICOS	OBLIGATORIO	3.500	3.000	0	0
Ítem 7	37258	G	INSUMOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO FIJO POINT OF CARE	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	70	G-70	CD4	OBLIGATORIO	1.500	1.200	0	0
Ítem 8	37262	H	INSUMOS PARA TECNICAS DE ELISA	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	71	H-71	AC. ANTI BRUCELLA IgG	OBLIGATORIO	0	0	864	0
Sub ítem	72	H-72	AC. ANTI BRUCELLA IgM	OBLIGATORIO	0	0	864	0
Sub ítem	73	H-73	AC. ANTI COXIELLA (fiebre Q) IgG FASE I	OPCIONAL	0	0	480	0
Sub ítem	74	H-74	AC. ANTI COXIELLA (fiebre Q) IgM FASE I	OPCIONAL	0	0	480	0
Sub ítem	75	H-75	AC. ANTI COXIELLA (fiebre Q) IgG FASE II	OBLIGATORIO	0	0	672	0
Sub ítem	76	H-76	AC. ANTI COXIELLA (fiebre Q) IgM FASE II	OBLIGATORIO	0	0	672	0
Sub ítem	77	H-77	CHAGAS	OPCIONAL	10.500	0	0	0



Ítem 9	78899	I	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS PARA AUTOINMUNIDAD	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	78	I-78	AC. ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA I IgG	OBLIGATORIO	7.500	4.000	0	0
Sub ítem	79	I-79	AC. ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA I IgM	OBLIGATORIO	7.500	4.000	0	0
Sub ítem	80	I-80	AC. ANTICARDIOLIPINA IgG	OBLIGATORIO	7.500	4.000	0	0
Sub ítem	81	I-81	AC. ANTICARDIOLIPINA IgM	OBLIGATORIO	7.500	4.000	0	0
Sub ítem	82	I-82	AC. ANTICITRULINADOS	OBLIGATORIO	3.250	2.000	0	0
Sub ítem	83	I-83	AC. ANTIPEPTIDOS DEAMINADOS DE GLIADINA IgA	OBLIGATORIO	0	6.500	0	0
Sub ítem	84	I-84	AC. ANTIPEPTIDOS DEAMINADOS DE GLIADINA IgG	OBLIGATORIO	0	1.000	0	0
Sub ítem	85	I-85	AC. ANTIPEPTIDOS DEAMINADOS DE GLIADINA SCREENING	OBLIGATORIO	6.000	0	0	0
Sub ítem	86	I-86	AC. ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	OBLIGATORIO	7.500	6.500	0	0
Ítem 10	37264	J	INSUMOS PARA EQUIPO PARA SISTEMA P/ IDENTIFICACION DE BACTERIAS Y ENSAYOS DE SENSIBILIDAD AUTOMATIZADO C/ SISTEMA EXPERTO	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	87	J-87	ENSAYOS DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS GRAM (-), GRAM (+) ANAEROBIOS Y LEVADURAS	OBLIGATORIO	37.500	30.000	2.300	0
Sub ítem	88	J-88	ENSAYOS DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS GRAM (-), GRAM (+) ANAEROBIOS Y LEVADURAS	OBLIGATORIO	25.000	25.000	2.300	0



Ítem 11	75205	K	INSUMOS PARA Equipo de detección molecular (PCR real time) rápida totalmente automatizada tipo POINT OF CARE	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	89	K-89	CARGA VIRAL HEPATITIS C	OBLIGATORIO	100	150	300	0
Sub ítem	90	K-90	CARGA VIRAL HIV	OBLIGATORIO	0	1.200	50	0
Sub ítem	91	K-91	DETECCION DE BCR-ABL	OPCIONAL	0	400	0	0
Sub ítem	92	K-92	DETECCION DE CARBAPENEMASAS EN MUESTRAS RECTALES	OBLIGATORIO	3.000	1.000	300	0
Sub ítem	93	K-93	DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFICILE	OBLIGATORIO	400	300	0	0
Sub ítem	94	K-94	DETECCION DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	OBLIGATORIO	300	800	0	0
Sub ítem	95	K-95	DETECCION DE N. GONORRHOEAE Y C. TRACHOMATIS	OPCIONAL	0	200	0	0
Sub ítem	96	K-96	FACTOR 20210 Y FACTOR V LEIDEN	OPCIONAL	0	800	0	0
Sub ítem	97	K-97	SARS COV 2	OBLIGATORIO	500	250	50	0
Ítem 12	79483	L	INSUMOS PARA BIOLOGIA MOLECULAR (detección molecular rápida totalmente automatizada PARA PANELES MULTIPLES)	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	98	L-98	DETECCION PARA INFECCIONES GASTROINTESTINALES	OBLIGATORIO	75	0	0	0
Sub ítem	99	L-99	DETECCION PARA INFECCIONES TRACTO RESPIRATORIO INFERIOR	OBLIGATORIO	300	300	0	0
Sub ítem	100	L-100	DETECCION PARA INFECCIONES TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	OBLIGATORIO	300	180	0	0



Sub ítem	101	L-101	DIAGNOSTICO PARA MENINGOENCEFALITIS	OBLIGATORIO	300	300	0	0
Sub ítem	102	L-102	PANEL PARA DETECCION DE SEPSIS	OBLIGATORIO	300	300	0	0
Ítem 13	37266	M	INSUMOS PARA EQUIPO PARA TEST DE SUDOR	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	103	M-103	INSUMOS PARA TEST DE SUDOR	OBLIGATORIO	300	700	0	0
Ítem 14	79301	N	INSUMOS PARA ANALIZADOR DE PLOMO EN SANGRE	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	104	N-104	DETERMINACION DE PLOMO	OBLIGATORIO	0	0	2.000	0
Ítem 15	37242	O	INSUMOS PARA EQUIPO BIOQUIMICA DE ORINA	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	105	O-105	ORINA 10 PARAMETROS (TIRAS REACTIVAS)	OBLIGATORIO	300.000	130.000	4.000	6.000
Sub ítem	106	O-106	ORINA 12 PARAMETROS (TIRAS REACTIVAS)	OBLIGATORIO	5.000	20.000	0	0
Ítem 16	37271	P	INSUMOS PARA EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE TROMBOELASTOGRAMA	Condición	DNSFFAA	DNAASS	BSE	INAU
Sub ítem	107	P-107	FIBRINOGENO	OBLIGATORIO	700	0	0	0
Sub ítem	108	P-108	FIBRINOLISIS	OBLIGATORIO	300	0	0	0
Sub ítem	109	P-109	HEPARINA	OBLIGATORIO	200	0	0	0
Sub ítem	110	P-110	VIA EXTRINSECA DE LA COAGULACION	OBLIGATORIO	900	0	0	0
Sub ítem	111	P-111	VIA INTRINSECA DE LA COAGULACION	OBLIGATORIO	900	0	0	0